

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 617 B/2018 (Septiembre 03 de 2018)

“POR LA CUAL SE APRUEBA PAGO POR VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (33.327.045 M/TE) QUE ADEUDA FEDEAEROS POR CONCEPTOS VARIOS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que se recibió informe de relación de aportes(pagos) por los clubes deportivos a las cuentas por pagar de Fedeaereos.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 30 de Agosto de 2018 habiendo adoptado la decisión de aprobar pago de treinta y tres millones trescientos veintisiete mil cuarenta y cinco pesos colombianos (33.327.045 m/te) que adeuda Fedeaereos

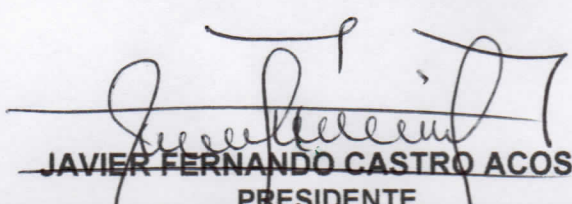
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar pago de treinta y tres millones trescientos veintisiete mil cuarenta y cinco pesos colombianos (33.327.045 M/TE) que adeuda Fedeaereos (según anexo)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2018, en una página.


JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE

Carrera 21 N°33-14 Barrio Localidad Teusaquillo Celular
3143502270 asistente@fedeaereos.org

Bogotá D.C. – Colombia